

**CONVENIO DE COLABORACIÓN:
FIESTA DEL BOQUERÓN VICTORIANO 2021**

En Rincón de la Victoria, a 27 de agosto de 2021

REUNIDOS

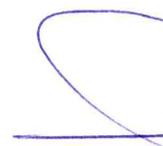
DE UNA PARTE

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándalus nº1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

Y DE OTRA PARTE

Don Fernando Rueda García con DNI _____, representando en Málaga a Gastroarte, con CIF G93227908 y domicilio social en Calle Francisco Guillón18, 29017 Málaga.

EXPONEN



PRIMERO

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una Administración Pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

SEGUNDO

Que Gastroarte, es una asociación sin ánimo de lucro en la que están presentes cocineros unidos por una serie de valores .



Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.

ESTIPULACIONES

PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XVIII edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días 07 al 12 de septiembre, Fiesta declarada de Singularidad Turística Provincial y con gran arraigo popular.

SEGUNDO

Gastroarte y en su nombre la delegación de Málaga, se compromete a realizar en dicha Fiesta, de forma gratuita, las siguientes acciones:

- Defender el boquerón dentro de la cocina tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en Rincón de la Victoria a 27 de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Francisco Salado Escaño

GASTROARTE

Fernando Rueda García

